

Acta Sesión Extraordinaria N° 20
26 Febrero 2019

En San Pablo a día Martes 26 de Febrero de 2019, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, siendo las 11:05 hrs., en el nombre de Dios y la Patria, se dio inicio a la reunión extraordinaria número 20 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Señor Juan Carlos Soto Caucau, en su calidad de Presidente del Concejo, actuando como Ministro de Fe, el Sr. Nelson René Alvarado Neira, Secretario Municipal (s).

La sesión contó con la asistencia de los siguientes concejales:

2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

OTROS ASISTENTES

Sr. Miguel Vargas Henríquez, Director (s) de Obras Municipales.
Sr. Guido Velásquez, Director (s) DAEM.
Srta. Macarena Muñoz Ojeda, Jefa de Finanzas DAEM.
Sr. José Navarrete, Presidente Junta de Vecinos N° 5 San Pablo.

INASISTENCIAS

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay (Presenta Excusas)
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar (Presenta Excusas)

Tabla

1. Lectura de Decreto de Convocatoria Sesión Extraordinaria.

2. Aprobación Acta Extraordinaria N° 14 (Entregada).
3. Tala de Árboles de Cementerio Municipal de San Pablo.
4. Análisis y Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención de escolaridad, Para solventar gastos de Indemnización (Ley N° 20.159).
5. Desarme de Sede Social (Calle Los cerezos esq. Los Avellanos), por término de vida útil.

1° Punto

Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.

República de Chile
I. Municipalidad de San Pablo
Alcaldía Municipal

San Pablo, 22 de Febrero de 2019.

Decreto Exento N° 342.-

Vistos.

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 272, de fecha 15.02.2019, en virtud del cual se nombra subrogantes.

Decreto

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día martes 26 de Febrero de 2019, a las 10:30 hrs. (Primera Citación) y 11:00 hrs. (Segunda Citación), en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente Tabla:

1. Lectura de Decreto de Convocatoria Sesión Extraordinaria.
2. Aprobación Acta Extraordinaria N° 14 (Entregada).
3. Tala de Árboles de cementerio Municipal de San Pablo.
4. Análisis y Aprobación Solicitud de Anticipo de Subvención de escolaridad, Para solventar gastos de Indemnización (Ley N° 20.159).

Concejo Municipal San Pablo / Reunión Extraordinaria
Página 132

5. Desarme de Sede Social (Calle Los cerezos esq. Los Avellanos), por término de vida útil.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

NELSON ALVARADO NEIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

2° Punto

Aprobación Acta Extraordinaria N° 14. (Entregada).

Se procede a la Aprobación del Acta N° 14, correspondiente a la Sesión Extraordinaria N° 14, celebrada a las 10:30 Hrs. del día 26 de Abril de 2018, con motivo de la presentación de Cuenta Pública de la Gestión Municipal de San Pablo 2017, a cargo del Sr. Alcalde de la Comuna, Don Juan Carlos Soto Caucau.

En su oportunidad, esta Acta fue observada, por haber hecho omisión de los nombres de determinadas autoridades, presentes en dicha ceremonia. La objeción fue subsanada, con posterioridad, con lo que este documento queda en condición de ser aprobado.

3° Punto

Análisis y Aprobación de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad, para solventar gastos de indemnización. (Ley N° 20.159).

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau presenta al Sr. Guido Velásquez Herwitt y a la Srta. Macarena Muñoz Ojeda, Director del Departamento Administrativo de Educación Municipal y Jefe de Finanzas del DAEM, respectivamente, quienes concurren a informar acerca de la indemnización de la Sra. Ana Saldivia Urrutia, quien termina su relación contractual el día 28 de Febrero del presente año. Se trata de la solicitud por \$ 14.253.570 (Catorce millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos setenta pesos), con los cuales no cuenta la Municipalidad, por lo que solicita "Anticipo de Subvención de Escolaridad", en conformidad al artículo 11°, de la Ley N° 20.159. Se requiere del acuerdo del Concejo, para proceder a la respectiva solicitud.

En forma tentativa, se propone el pago de este anticipo, en 48 cuotas, iguales y sucesivas de \$ 299.000 (Doscientos noventa y nueve mil pesos).

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, interviene para consultar si esto afectará el pago de remuneraciones de los Profesores. La Srta. Macarena Muñoz, señala que este monto, no es significativo, en términos del monto de cada cuota y que no afecta a las remuneraciones.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, dice: “Estamos hablando de hacer una solicitud, ¿Cómo se sabe que es esto lo que van a descontar? ¿Cómo va a afectar directamente?”

La Srta. Macarena Muñoz, responde que: “No perjudica a los Trabajadores, pero sí acota algo los gastos del mes en educación, pero no es un impacto importante”. Es una especie de línea de crédito, en que se solicita la cantidad necesaria y se entrega dentro de la solicitud una propuesta de pago, de cómo será la forma de devolución de los recursos.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, expresa: “Sin cuestionar, me llama la atención que una persona que participó de un concurso público y cumplió su período, haya que indemnizarla”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, agrega: “Para conocimiento del Concejo, esta situación se va a repetir en el caso del Director del DAEM, a quien habrá que pagar una cantidad de meses, de acuerdo a los años de servicio”.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, acota que “La ley se cumple tal como se estipula. Ahora, en este caso, se trata de una cantidad que hay que pagar y no hay que pensar en otra cosa”.

El Sr. Guido Velásquez, agrega “No es que la municipalidad, pasa el dinero, sino que se trata de un convenio en función de la Subvención Mensual”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, manifiesta que “Es la ley y hay que hacerla cumplir”.

La Srta. Macarena Muñoz, hace alusión a la normativa legal, refiriéndose al Artículo 34° del Estatuto Docente, que señala que alguien que haya asumido un cargo y termina su período, sin que vuelva a postular, debe ser

indemnizado. Agrega que existen algunos dictámenes de la Contraloría General de la República y que clarifican la pertinencia de los pagos. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, plantea la siguiente consulta: ¿Qué plazo tenía el DAEM, para notificar el término del contrato?

La Srta. Macarena Muñoz, responde que el plazo es de 10 días hábiles y agrega que la Sra. Ana Saldivia, no tendría inconvenientes de recibir el pago de su indemnización en cuotas.

El Sr. Guido Velásquez, Director Subrogante del DAEM, acotó que sería interesante ir visualizando lo que viene después de este caso. “Tomar precauciones para lo que viene en el mes de Julio y no nos pille a última hora”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que sería bueno, si se logra la aprobación del anticipo, que se elabore un documento, donde la Señora Ana Saldivia firme, para ver el procedimiento a seguir, porque el compromiso de palabra, no sirve para estos efectos. Si no existe un documento escrito, no podemos tener ninguna base.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu: ¿Qué pasaría si no hubiese disponibilidad? El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala: “Simplemente, hay que cumplir la ley”.

El Concejal, Sr. Alonso Rivera Malpu, agrega que es necesario ver qué se va a hacer a futuro con estos temas, porque ahora puede que haya disponibilidad, pero tal vez no haya mañana. Sería bueno, tener esto en cuenta para no tener complicaciones futuras.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, agrega que se sabe que el presupuesto de 2019, consideró un aporte al DAEM de 70 millones de pesos. ¿El DAEM, tiene claro dónde va a gastar esos recursos?

La Srta. Macarena Muñoz, señala que son recursos destinados a pagos de luz, agua, materiales. Es sabido históricamente, que esto es un tema presupuestario no de disponibilidad financiera ni tampoco los recursos se entrega de una vez, sino en parcialidades.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, hace presente que es necesario ir trabajando el tema de la indemnización del Director del DAEM, Don Raúl Julián, quien se encuentra con Licencia Médica, hasta el día 19 de Marzo, del presente año.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, llama a la votación sobre este punto de la tabla.

ACUERDO N° 01

Con los votos a favor de la Concejala, Sra. María Cristina Ríos Vives y los Sres. Osvaldo Soto, Fernando Heckmann y Alonso Rivera, más el voto a favor del Señor Presidente del Concejo, se aprueba por unanimidad, la realización del trámite de Solicitud de Anticipo de Subvención de Escolaridad, en conformidad al Artículo 11° de la Ley N° 20.159, cuyos recursos serán destinados al pago de los gastos indemnizatorios de la Sra. Ana Saldivia Urrutia, por término de la relación contractual.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
3.	Sr. Alonso Rivera Malpu	Aprueba
4.	Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra. María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr. Osvaldo Soto Flores	Aprueba

4° Punto

Tala de Árboles de cementerio Municipal de San Pablo.

El Sr. Miguel Vargas, Director (S) del Departamento de Obras, interviene en la presente sesión del Concejo, con el fin de informar que en la Sesión Ordinaria N° 51, del Jueves 19 de Abril de 2018, se acordó en forma unánime, autorizar el corte de árboles, (40 álamos y 10 pino insigne), en terrenos del Cementerio Municipal, bajo la condición que la totalidad de la leña obtenida, pueda ser distribuida en los establecimientos educacionales municipalizados.

El municipio ha debido reparar daños producidos por las raíces y desganches de los árboles. Además de recomendaciones de la Unidad de Emergencia, que señalan que estos árboles constituyen un peligro inminente para la comunidad. Se solicitó una cotización, para ser considerada como una referencia de los costos que actualmente tendría llevar a cabo la faena de tala de estos árboles. El día 25 de Febrero, se recibió una cotización, de parte de Don Luis Henríquez Delannoy, por un monto de \$4.000.000 más IVA (Cuatro millones de pesos más IVA). Esta cotización incluye: “volteo, desrame y acanche”, sin incluir el retiro de la pandereta, que corresponde ser realizado por la Municipalidad.

La Concejala Sra. María Cristina Ríos, consulta ¿El acanche, no será un problema?

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, informa que sostuvo una conversación con un representante de la Familia Rodríguez, quien manifestó que no tendrían inconvenientes en dejar entrar personas, maquinarias y para el posterior apilamiento, pero esto pasa por un acuerdo escrito. Está la mejor voluntad de parte de ellos, para dejar que se realice el trabajo. La Señora Margarita Rodríguez, es propietaria del predio colindante y no tendría problemas para facilitar el ingreso con el fin de realizar el corte de los árboles.

La Concejala Sra. María Cristina Ríos, consulta: ¿En base a un documento notarial? El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau dijo: “Todo esto, se hace notarialmente”.

El Sr. Miguel Vargas, Director (S) del Departamento de Obras, agrega: “El Departamento de Obras, se hará cargo de este tema”. La Concejala Sra. María Cristina Ríos, consulta: ¿Se sacarán los árboles de raíz? El Sr. Miguel Vargas, responde que se trata de una tala.

El Concejal, Sr. Osvaldo Soto Flores, expresa “Porque cobrar \$4.800.000 (Cuatro millones ochocientos mil pesos) sin desraizar, es un volteo para hacer leña”.

El Concejal, Sr. Fernando Heckmann Navarro, plantea que “una persona en el campo, en condiciones no tan óptimas, cobra \$ 7.000 (siete mil pesos) por metro de leña y, considerando esto, la tala debería producir unos 570 metros de leña.

Entonces, “creo que hay que ver alternativas convenientes, porque estamos creando un beneficio para el DAEM, pero un costo para el municipio.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que lógicamente debe hacerse una licitación, porque esto permitirá ver las condiciones que se presentan en el mercado.

El Sr. Miguel Vargas, hace presente que aquí el riesgo es lo principal, debido a la posible caída de ramas y desganche de los árboles.

En cuanto a la ejecución de este trabajo, debe ser adjudicado a una empresa que se encuentre formalizada, porque esto da seriedad y calidad en el trabajo, aunque esto también hace que los precios de sus servicios sean más altos.

La Concejala Sra. María Cristina Ríos, consulta acerca del nombre del oferente que ha hecho llegar su cotización. Se le informa que se trata de Don Luis Henríquez Delannoy, RUT N° 10.304.339-5.

El Sr. Miguel Vargas, aclara que con el fin de tener una referencia actual, acerca del costo de la ejecución de este trabajo, se pidió esta cotización, pero que esta solamente es una referencia y que debe llevarse a cabo un proceso de licitación, donde el interesado, puede participar junto a otros oferentes.

Interviene el Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, para hacer referencia a otro hecho: “Se me había escapado algo. Quería informar que pasé por Pufayo y vi un animal que había sido faenado, frente a la casa de Don Raúl Cárdenas. Lo informo para que se comunique al Inspector”.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro plantea que no le queda claro el tema de los montos.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, plantea que se deberá tratar este tema, de acuerdo a los montos involucrados, considerando además que las bases de la licitación, deberán contener todas las especificaciones, que clarifiquen lo que se quiere realizar.

El Concejal, Sr. Fernando Heckmann Navarro, plantea que se debe tratar de no exceder al costo que significa un metro de leña. El Sr. Miguel Vargas,

Director (S) de Obras Municipales, aclara que en el caso, no se trata solamente de un trabajo que consiste en hacer leña, sino a dar una solución a un problema que se presenta en el cementerio y que afecta a la comunidad. El Concejal, Sr. Fernando Heckmann Navarro, expresa que se necesita realizar este trabajo, pero al hacer leña, se debe evitar causar daños.

La Concejala, Sra. María Cristina Ríos, señala que: “Si por A, B ó C motivos, cae un gancho sobre una tumba ¿Quién va a responder?”

El Sr. Miguel Vargas, señala: “Todo esto, debe estar contemplado en las bases, pero lo que se pida o no se pida, influye en los costos”.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu dijo que su consulta se refiere a lo siguiente: ¿Esto cómo se va a cortar? ¿Habrá alguna colaboración? Porque los dueños de las tumbas, van a pedir que se les colabore, para sacar los troncos, pero este no es un trabajo menor”.

El Sr. Director (S) de Obras, señala que esto “depende de cómo se vea el tema, porque en estricto rigor, el terreno es municipal, y es el municipio quien define a qué nivel deja el trabajo que está haciendo. Si se trata de sacar las raíces, el trabajo se dificulta, porque estaban en todas direcciones. Si el trabajo se encarece mucho, hay que tratar de dar prioridad a los álamos, que están por el lado de la familia Rodríguez”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau agrega que se va a proceder a la preparación de las bases de la licitación y una vez hecho esto, se realizará su análisis para su posterior aprobación, por lo tanto esta materia quedará pendiente.

ACUERDO N° 2

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, retomar el Acuerdo N° 001 de la sesión ordinaria N° 51 de fecha 19 de abril de 2018, sobre la autorización para la tala de árboles del cementerio municipal de San Pablo. Para lo anterior, se formularán las bases para la licitación respectiva, además de la certificación de la disponibilidad de fondos.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
3.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
4.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr.	Oswaldo Soto Flores	Aprueba

5° Punto

Desarme de Sede Social (Calle Los Cerezos esquina Los Avellanos), por término de vida útil.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, hace la presentación de este tema, cediendo la palabra al Sr. Secretario (S) del Concejo, quien hace lectura del Informe Jurídico e Informe Técnico, respectivamente, en relación a la situación de este inmueble.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, plantea: “Al demoler algo que no es una prioridad ¿se pretende hacer algo? ¿Por qué se va a demoler inmediatamente? ¿Qué se va a hacer allí? ¿Por qué se va a tomar un acuerdo para el desarme. No me parece un tema prioritario. Sería diferente si decimos que vamos a hacer algo allí”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que se trata del análisis del tema e invita a presentar ideas y opiniones, teniendo en cuenta que, al lado Sur y Norte de este inmueble, existen varias sedes sociales. “Hay que ver con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, qué proponen.

De acuerdo a los informes, se propone la demolición. Además, se debe considerar que hay familias interesadas en ocupar el inmueble. Anteriormente, hubo una familia que comenzó utilizando el inmueble en forma transitoria y luego se quedó allí por más de 15 años”.

El Sr. Miguel Vargas, Director (S) de Obras, con el fin de complementar el planteamiento, señala que el acuerdo es para dar de baja el inmueble. “Según la legislación, la Dirección de Obras Municipales, está facultada para realizar cualquier demolición, dentro de la comuna. El acuerdo es para sacar del inventario este inmueble”.

El Sr. Vargas, hace presente además que este inmueble registra deudas por consumo de electricidad y agua potable, con las empresas ESSAL S.A. y SAESA, respectivamente. Además de lo anterior, señala que esta construcción, está afectada por la existencia de termitas, reiterando que es la baja del inventario, la razón por la que se requiere del acuerdo del Concejo.

El Sr. Director (S) de Obras, añade que los presupuestos de cualquier proyecto nuevo, debe incluir el desarme, dentro de los costos respectivos y si el municipio asume este costo, este ítem no estaría incluido, lo que también significaría un “plus”, en el caso de un proyecto nuevo.

La Concejal Sra. María Cristina Ríos, consulta si la construcción ha sido demolida. El Sr. Presidente del Concejo, señala que se sacó una parte del Lado Norte, que corresponde al techo, para verificar el estado de la construcción.

La Concejal Sra. María Cristina Ríos, acota: “Antes de hacer esto, no tenían el informe jurídico y de obras”.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, señala: “La verdad es que me asaltan más dudas cada vez. Si no hay resolución del Concejo, para dar de baja, si ya lo tenían a punto de desarmar ¿Para qué nos piden acuerdo? Usted, el año 2016 o 2017, en una reunión de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, cuando se trató el tema de la construcción de la sede de la Unión Comunal, Usted prometió que una vez que la Familia Ávalos, desocupe el lugar, lo iba a pasar para que ellos construyan su sede”.

El Sr. Presidente del Concejo, pregunta: ¿Hay un acta? El Concejal, Sr. Osvaldo Soto Flores: “Debe haber un acta, se supone que debe estar”. “¿Cuál es el objeto de pasarlo al Concejo, si ya está prácticamente desarmado?”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau: “Estamos pidiendo un acuerdo del Concejo y lo que se hizo fue sacar el techo. Según su opinión ¿Es recomendable tener una sede? ¿Cuál es la solución que Usted daría?”

El Sr. Concejal Osvaldo Soto Flores, afirma que “Yo no lo daría de baja, porque hay otros informes que no recomendaron lo que se dice aquí”. El Sr. Presidente señala que se trata de una construcción insalubre.

El Sr. Concejal Osvaldo Soto Flores, agrega que “Es un informe de un departamento, que no es imparcial, porque hay gente que ha ido a ver y dice que no es posible que tenga termitas”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, añade que “Don Miguel Vargas, es un profesional de la Dirección de Obras Municipales y Usted está poniendo en duda su idoneidad. No debo traer un ente externo, para que haga la evaluación. En el informe técnico, están las fotografías y todos los antecedentes”.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, agrega: “Sepan asumir su responsabilidad. Usted inició el desarme, termine el desarme y vea después que se hace con ese material. Es responsabilidad de Usted y no tirar a la mesa, algo que Usted comenzó”.

El Sr. Presidente del Concejo, interviene para señalar: “Lo que se pide es la baja de este inmueble”. El Sr. Miguel Vargas, Director (S) de la Dirección de Obras Municipales, señala que esta dirección, cuenta con las facultades para proceder a la demolición.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, agrega: “Usted, explique por qué empezaron a demoler antes del acuerdo del desarme. Nosotros tenemos que dar de baja algo que ya está desarmado”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, reitera: “Se sacó una parte del techo, para ver en qué estado se encontraba. La idea es dar de baja un inmueble insalubre, con presencia de termitas y por eso estoy pidiendo un acuerdo del Concejo. En el futuro, se verá que hacer”.

La Concejala Sra. María Cristina Ríos, interviene para señalar: “Tampoco sería justo que la Junta de Vecinos, use algo que esta insalubre”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que “No podemos entregar una sede que se encuentra en deplorables condiciones”. La Concejala, Sra. María Cristina Ríos, añade: “Nosotros, hemos visto las condiciones en que estaba esa sede”. El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, consulta por la superficie del terreno. Se le responde que se trata de un terreno de unos 15 metros por lado, en tanto que la construcción, comprende 36 metros cuadrados.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez, Director (S) de Obras Municipales, hace presente que hará llegar su molestia a la Asociación de Funcionarios Municipales, porque se le está dejando como mentiroso, exigiendo que haya más respeto hacia los funcionarios, porque Usted dice que este informe es falso y todo el mundo necesita respeto. Lo único que exijo es respeto. Yo vengo a esta sesión como funcionario y la condición de subrogante me la atribuye la ley y me voy con la impresión que mi trabajo es una burla”. Hace presente que, hay que dejar fuera la falta de respeto.

El Concejal, Sr. Osvaldo Soto Flores, señala que “es la segunda vez que nos vemos enfrentados a un funcionario municipal. Anteriormente, lo hizo don Jorge Casanova. Yo estoy dando la opinión de otros. El Sr. Casanova, dejó en ridículo al Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, nosotros tenemos facultades y para no tener problemas con los funcionarios, no podemos emitir opiniones”.

El Sr. Presidente del Concejo, dirigiéndose al Concejal Soto Flores, le señala “si Usted me trae un informe de un profesional, con firma y timbre, yo le creo. Aquí, se trata de un informe de un profesional y sobre este tema, yo no tengo ninguna duda”.

El Señor Director (S) de Obras Municipales, informa que el terreno en que está ubicado el inmueble, comprende unos 200 metros cuadrados aproximadamente.

El Sr. Alonso Rivera Malpu, “A lo mejor, yo desconozco si esto se desarmó o no se desarmó. Para otras cosas, antes de desarmar algo, para no crear esta polémica, pasarlo por acá, para no entorpecer el diálogo entre quienes participamos como Concejales o quienes vengán acá, para llevarnos mejor. Esta es mi opinión”.

El Concejal, Sr. Fernando Heckmann Navarro, consulta al Sr. Director (S) de Obras Municipales, sobre si se hizo o no un inventario pre-demolición, para tener información sobre los materiales recuperados y para “salvaguardarnos nosotros como Concejo, porque de estas actividades de demolición, se puede rescatar lo que sirve y a veces se pierde la mitad”. Solicita que se haga un inventario de lo que se va a demoler.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala: “Aquí, se entregará un informe de la cantidad de planchas y se ingresará a la Bodega, todo lo que se saque”.

El Sr. Miguel Vargas, agrega que la construcción tiene termitas, las que se encuentran en la pared interior del baño. Se pueden rescatar ventanas, cubierta, tabiquería. “En estricto rigor, según la norma, todo estaría contaminado, pero hay partes que se pueden rescatar. La parte más estructural, se puede recuperar, se ingresa a bodega, se dona a alguna institución o hay que rematarla”.

El Concejal, Sr. Osvaldo Soto Flores, solicita al Señor Presidente del Concejo, que autorice la intervención de don José Navarrete, Presidente de la Junta de Vecinos N° 5 de San Pablo, quien plantea la situación de un adulto mayor, que está bajo su cuidado en San Pablo y no tiene donde vivir y además se descompensa, por no tener quien le atienda en la administración de sus medicamentos. Por lo anterior, solicita que se le facilite este inmueble, para que lo habite por unos tres meses.

“Lo que yo quiero es que esta sede la dejen para adultos mayores. Esta persona, tiene su cama, su estufa. Esta persona se podría instalar allí. La gran aspiración es que esta casa, en lugar de desarmarla, aguantémonos un año más. Yo, personalmente, lo llevé a un asilo de Río Bueno, para que lo evalúen, pero no me han llamado. Aquí, en San Pablo, hay muchos vecinos adultos mayores, violentados en sus derechos. Nosotros, los voluntarios, hemos hecho un grupo y les pido a los Concejales, para tener esta casa y poder ingresar adultos mayores allí”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que según lo tratado en la audiencia sobre este tema, “esta casa, no cumple ninguna condición básica como para mantener a un adulto mayor”, con baños insalubres y careciendo de las condiciones mínimas. Estamos tratando de llevar a este adulto mayor a un centro de residencia. “No pongamos a un adulto mayor en esas condiciones. Si viene SENAMA (Servicio Nacional del Adulto Mayor) y ve a este adulto mayor sin ninguna condición básica ¿qué pasaría?”.

El Sr. José Navarrete, plantea que se busque otro lugar en San Pablo.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, afirma que se está trabajando sobre este tema. El Sr. José Navarrete, señala que están trabajando por tener una casa de acogida, pero que no se piense en los cuidadores sino en los postrados. “Pensemos en los adultos mayores. Con dos camas, basta y sobra”.

“Hay una casa del CESFAM, que está ocupada muchos años y nadie hace nada. Yo no quiero que la gente se vaya de las casas, pero sí que pudiéramos poner adultos mayores ahí”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, hace presente al Sr. Navarrete que nunca lo vio reclamando por el traspaso de la Casa del Adulto Mayor.

El Concejal, Sr. Alonso Rivera Malpu, interviene para señalar que esta situación la desconocía. “A lo mejor, estaba preocupado porque a esta persona no había dónde internarla. Yo sé que no tiene dónde estar. Yo no dudo del informe, pero si hay una casa que se le puede facilitar para que tenga un lugar donde vivir, aunque sea algo que no está cien por ciento óptimo, para alguien puede servir.

Esto es lo que pasa, vamos a dar la aprobación, pero quiénes hacen labor voluntaria. Me dijeron que podíamos ver en el Hospital de Quilacahuín, el médico me dijo que había que llevarlo a Osorno, para que le extendieran la estadía, pero si el médico lo da de alta, no tienen donde dejarlo.

Si no hay nadie que lo pueda tener y él lo va a hacer, creo que podemos analizar la moción del dirigente y darle una solución momentánea, no como se le dio a la Familia Avalos. A lo mejor, la construcción sirve para alguien que no tiene nada”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, interviene para señalar que no están dadas las condiciones óptimas. Otras veces, se han dado estas condiciones. “Él tiene que tomar sus medicamentos y la Municipalidad está aportando con los medicamentos necesarios, porque no cuenta con los recursos necesarios para atender su condición de enfermo”.

El Sr. José Navarrete, señala que esta persona, está acostumbrada a estar sola. El CESFAM, se preocupa de su atención, pero en su situación de enfermo

postrado, no cuenta con nadie que lo atienda los días Sábado y Domingo y los voluntarios asumen esta labor.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que “estamos recurriendo a las instancias para internarlo, pero no podemos dejarlo en la sede, porque no cuenta con las condiciones mínimas necesarias”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, llama a la votación de este punto de la Tabla y El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, señala no estar de acuerdo con la forma en que se ha llevado a cabo esto.

El Sr. Concejal, Alonso Rivera Malpu, expresa: “Yo voy a votar a favor. Pero, si le voy a pedir algo, por lo que se está solicitando. Si Usted, se compromete a solucionar el problema, yo de acuerdo al informe técnico, doy mi aprobación, pero le pido a Usted y el municipio que se hagan cargo de este problema, que está planteando el Sr. José Navarrete. Sí, aunque me voy a echar encima las críticas, porque yo tengo que recoger lo que dice la gente. Lo apruebo con esta condición”.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, manifiesta: “Yo no quiero pasar desapercibido ni ser insensible con el caso. Pero, no quiero tampoco ser irresponsable. De acuerdo al informe y a los antecedentes que ha presentado don José Navarrete, es una decisión que podemos tomar como Concejo de brindarle una casa, por una semana, un mes, un año, lo que sea, porque el Concejo sería responsable al prestarle esta sede pero si sucede algo ¿hacia dónde apuntarían los dardos? Al municipio, por darle un lugar insalubre para vivir”.

“El Sr. José Navarrete, que trabaja con adultos mayores, debe tomar acción inmediata y que la municipalidad se haga cargo de esta situación. Dicho esto, apoyo la moción de dar de baja el inmueble, pero no estoy de acuerdo en entregar la casa a esta persona, por el riesgo que implica el uso del inmueble”.

La Concejala, Sra. María Cristina Ríos, Aprueba el desarme del inmueble, ubicado en Calle Los Cerezos esquina Los Avellanos, por término de vida útil. El Sr. Presidente del Concejo, vota a favor de la iniciativa, manifestando que se están agotando todas las instancias, para entregar bienestar a los adultos mayores, habiendo incluso casos en que estos son golpeados y no podemos

seguir permitiendo este tipo de situaciones, en que incluso en algunos casos, son maltratados por su propia familia.

No podemos dar estas condiciones a nuestros adultos mayores, pero tampoco podemos entregar una casa, como la que se propone demoler, a una persona que se encuentra en situación de enfermo postrado, considerando las condiciones en que esta construcción se encuentra.

ACUERDO N° 3

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, el desarme de sede social de calle “Los Cerezos” esquina “Los Avellanos”.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
3.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
4.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
6.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
7.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Rechaza

El Sr. José Navarrete, hace un recuerdo a un destacado maestro talabartero, Don Francisco Soto, fallecido en los últimos días y que durante más de 35 años, ejerció su labor y que nunca fue reconocido, por su oficio y sus condiciones personales.

Finaliza su intervención, señalando que “quiero hacer un espacio para recordar al último talabartero que hubo en San Pablo. Gracias por considerarnos y espero que esta conversación se repita en otra ocasión”.

El Presidente del Concejo Sr. Juan Carlos Soto Caucau, señala que “lo que se construya en el futuro, va a tener la participación de Ustedes”.

El Sr. Presidente del Concejo, levanta la Sesión Extraordinaria N° 20, cuando son las 12:55 Hrs. del Martes 26 de Febrero de 2019.

Firman:

Nelson René Alvarado Neira
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe



Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

2. Alonso Rivera Malpu
Concejal

3. Fernando Heckmann Navarro
Concejal

5. María Cristina Ríos Vives
Concejal

6. Osvaldo Soto Flores
Concejal